

INFORME FINAL DE CONSULTA PÚBLICA PREVIA

La Ley 39/2015, 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en su artículo 133 dispone que "la Administración Pública al objeto de facilitar la participación pública en la elaboración de un proyecto o anteproyecto de ley o de reglamento, con carácter previo a su elaboración sustanciará una consulta pública, a través de este espacio, para recabar la opinión de los sujetos y de las organizaciones más representativas potencialmente afectados por la futura norma acerca de:

- a. Los problemas que se pretenden solucionar con la iniciativa.
- b. La necesidad y oportunidad de su aprobación.
- c. Los objetivos de la norma.
- d. Las posibles soluciones alternativas regulatorias y no regulatorias".

En cumplimiento de dicho precepto, la consulta previa para el inicio de la elaboración propuesta del Decreto Foral de creación del Consejo Agrario de Navarra, se ha publicado en la siguiente página web:

<https://gobiernoabierto.navarra.es/es/participacion/procesos/consulta-previa-sobre-creacion-del-consejo-agrario-navarra>

La Consulta previa ha sido sometida a la participación ciudadana desde el 2 de agosto de 2017 hasta el 7 de agosto de 2017, ambos inclusive. El mecanismo de alegación utilizado ha sido el correo electrónico dirigido a la siguiente dirección: serviagri@navarra.es

Transcurrido dicho plazo de exposición, debe hacerse constar que no se han recibido opiniones al Decreto Foral propuesto.

En consecuencia, se procede a elaborar el texto de Decreto Foral de creación del Consejo Agrario de Navarra.

Pamplona, 8 de agosto de 2017

EL DIRECTOR DEL SERVICIO DE AGRICULTURA
Rubén Palacios Goñi



Nafarroako Gobernua
Gobierno de Navarra
Landa Garapena, Ingurumena
eta Toki Administrazioa
Desarrollo Rural, Medio Ambiente
y Administración Local

Nekazaritzako Zerbitzua
Servicio de Agricultura